

IQUIQUE, 11 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 1541.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº [REDACTED] y el D.F.L. Nº [REDACTED] todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº [REDACTED]

b.- El Decreto Exento Nº [REDACTED] que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando Nº 9009 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.07.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Deportiva**, a la estudiante que se individualiza de la carrera que se indica, correspondiente al Primer Semestre 2016:

N	Nombre	RUT	Carrera	Deporte	% Beca	Aranceb Carrera	Arancel Semestral
1	Scarlett Astudillo Villanueva	[REDACTED]	TNS Act. Física	Natación	40	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- Dicha beca deberá ser imputada al presupuesto año 2016.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
TIM/ECS/rec



16 AGO 2016